



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.069**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 22 de Mayo de 2013

Año CIV	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1441 del 20/05/13 - Acepta la renuncia del Arq. Omar Federico Carpio Loi al cargo de Vocal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y Designa a la Arq. Elsa Valdez Lico en el mismo cargo	3138
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1443 del 20/05/13 - Incorporación de Mayores Recursos - Presupuesto 2012 - Administración Central	3139

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1439 del 20/05/13 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Sra. María Paula Cabrera - Dcto. N° 2826/10	3140
S.G.G. N° 1440 del 20/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. María Paola Ontiveros	3140
M.G. N° 1442 del 20/05/13 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Sra. Sabrina Viviana Moreno	3140
S.G.G. N° 1444 del 20/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. José Gabriel Ulivarri	3140
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1445 del 20/05/13 - Rechaza presentación efectuada por SoEnergy Argentina S.A. en contra del Dcto. N° 758/13	3140
M.A. y P.S. N° 1446 del 20/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Geólogo Hugo Alejandro Pelayes	3141
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1447 del 20/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Natalia Alejandra Nuñez	3141
M.A. y P.S. N° 1448 del 20/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Matias Federico Argañaraz	3141
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1449 del 20/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Oscar Alberto Cruz	3141
M.A. y P.S. N° 1450 del 20/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Pablo Federico Chuchuy	3141
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1451 del 20/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Durán, Mariela Elisa	3142
S.G.G. N° 1452 del 20/05/13 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Carrasco, Cruz José y otros	3142
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1453 del 20/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione	3142
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1455 del 20/05/13 - Dcto. N° 30/12 - Aclaratoria de Remuneración - Arq. Jorge Federico Klix Saravia	3142

RESOLUCION DELEGADA

M.S. N° 287D del 20/05/13 - Carta de Servicios del Patronato de Presos y Liberados	3142
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.C. y T. N° 280D del 17/05/13 - Ratifica Resolución N° 71/13 del Instituto de Música y Danza	
- Acepta renuncia - Sra. Andrea María Vanesa Fabián - Bailarina	3146
M.S.P. N° 281D del 17/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Amanda Alanis	3146
M.S.P. N° 282D del 17/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María del Milagro López	3146
M.D.H. N° 283D del 20/05/13 - Acepta renuncia - Lic. Noelia Soledad Hessling	3146
M.Ed. C. y Tec. N° 284D del 20/05/13 - Beneficios Jubilatorios	
- Sra. Juárez Natividad de Jesús	3146
M.Ed. C. y Tec. N° 285D del 20/05/13 - Beneficios Jubilatorios	
- Sra. Lamas de Ríos Ester Marcelina	3147
M.Ed. C. y Tec. N° 286D del 20/05/13 - Acepta renuncia - Sra. Morón Usandivaras Cecilia	3147
S.G.G. N° 289D del 20/05/13 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 1348/13	
- Sra. Delicia Graciela de los Angeles Mamaní	3147

RESOLUCIONES

N° 100034198 - Ministerio Publico de Salta - Procuración General de la Provincia - N° 302/2013	3147
N° 100034197 - Ministerio Público de Salta - Procuración General de la Provincia - N° 301/2013	3149

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100034172 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 37/13	3151
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034190 - Dirección de Vialidad de Salta N° 09/2013	3151
N° 100034183 - Universidad Nacional de Salta N° 03/13	3151
N° 100034024 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 13/2013	3152
N° 100034023 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 89/2012	3153
N° 100034022 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 88/2012	3153

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100034200 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 101/13	3154
N° 100034199 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 96/13	3154

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100034177 - Soda Mónica S.R.L. Planta Embotelladora	
- Salta Capital - Expte. N° 0090034-10223/2008-0/8-1001	3154
N° 100034165 - Pan American Energy LLC, Ute Acambuco - Expte. N° 0050034-105026/2011-0-	
Dpto. Gral. San Martín - Yacimientos San Pedrito, Macueta Sur y Alto Macueta	
(Ríos Yacuy, Seco, Quebrada de Galarza y Arroyos Innominados)	3155

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100034203 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Licitación Pública N° 04/13	3155
N° 100034193 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera	
del Arroyo Isasmendi Catastro N° 4807 Dpto. Capital - Expte. N° 34-164.603/12	3156
N° 100034187 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera	
Río Calchaquí - Catastro N° 622 - Dpto. Cachi - Expte. N° 34-39.410/12	3156

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 400003277 - Curamayo IV - Dpto. La Poma - Lugar: Rangel - Expte. N° 20.369	3157
N° 400003249 - El Barreal - Dpto.: Los Andes, Lugar: El Barreal - Expte. N° 21.660	3157
N° 100034093 - Esquina Chica I - Dpto. La Poma - Expte. N° 21.060	3157
N° 100033858 - Centauro II - Dpto. Los Andes, Lugar: Chorrillos - Expte. N° 20.929	3157

SUCESORIOS

N° 400003279 - Beterette, Eustacio y Marín, Lady - Expte. N° 22.194/13	3158
N° 400003278 - Ríos Elsa Cruz - Expte. N° 1-414548/12	3158
N° 400003275 - Saravia, María Benita; Godoy, Arnold Roger - Expte. N° 373.680/11	3158
N° 400003274 - Robles, Nelda - Expte. N° 1-423726/13	3158
N° 400003273 - Abregú, Luis Pedro y Avendaño, Nelly Fortunata - Expte. N° 392.083/12	3158
N° 400003272 - Lucas, Héctor Orlando - Expte. N° 329.991/10	3159
N° 400003271 - Miaya, María del Carmen; Huayte, José Juan Eduardo - Expte. N° 414.527/12	3159
N° 400003270 - Ledesma, Margarita Inés Elvira - Expte. N° 421.011/13	3159
N° 100034188 - Guerra, Leandra Leidora - Expte N° 15.528/12	3159
N° 100034186 - Marinero, Cecilia Marta - Expte N° 423.646/13	3159
N° 400003268 - Saporiti Ángel Agustín, Zoila Pabla Fernández - Expte. N° 1-408.342/12	3160
N° 100034171 - Juárez, Fanny Dora - Expte. N° 417.008/12	3160
N° 400003263 - Villegas, Hilda; Abracaite, Marcelino - Expte. N° 418.823/12	3160
N° 400003262 - Argañaraz, Cristina - Expte. N° 2-422191/13	3160
N° 400003261 - Arias Francisco Gerónimo - Expte. N° 427.274/13	3160
N° 100034140 - Lucena, Ramón Antonio - Expte. N° 15803/12	3161
N° 100034137 - Morales Rufino; López, Valencia - Expte. 420880/13	3161

REMATE JUDICIAL

N° 100034162 - Por Sergio Eduardo Alonso y Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 344.312/11	3161
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100034152 - Saravia, Mercedes Carmen vs. Pereyra, Modesto Ernesto - Expte. N° 015345/12	3162
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 400003253 - Martín Alberto - Expte. N° 407.399/12	3162
N° 100034128 - Daniela Claudia Franco - DNI. 21943404	3162

EDICTOS JUDICIALES

N° 400003276 - Valdiviezo Yolanda Rosario en repres. de su hija vs. Contreras Julio Nulidad de Matrimonio - Expte. N° 308.961/10	3163
N° 100034159 - Yucra Julia c/Torres Juan Carlos - Expte. N° 236.197/08	3163

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

	<i>Pág.</i>
N° 100034196 - Ingeniero Medina S.A. - Inscripción de Directorio	3164
N° 100034195 - C.I.T. y O. S.R.L - Inscripción Socio Gerente	3164
N° 100034194 - Alas Andinas S.R.L. - Designación de Gerente	3164

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100034202 - Círculo de Odontólogos de Salta; para el día 28/06/13	3164
N° 100034185 - Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, para el día 30/05/13	3165

ASAMBLEAS

N° 100034192 - Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, para el día 15/06/13	3166
N° 100034191 - Asociación Civil Organización Zonal de Campesinos, para el día 22/06/13	3166
N° 100034189 - Asociación Productores de Frutas y Hortalizas de la Pcia. de Salta, para el día 11/06/13	3166

FE DE ERRATAS

N° 100034201 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - De la Edición N° 19.067 de fecha 20-05-2013 - Contratación Directa N° 94/13	3167
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034204 - Del día 21/05/13	3167
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003280 - Del día 21/05/13	3167
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1441

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Arq. Omar Federico Carpio Loi, al cargo de Vocal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que siendo necesaria la cobertura del cargo mencionado, procede la designación de la Arq. Elsa Valdez Lico, quien reúne el perfil para el desempeño del mismo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 13 de Mayo del 2.013, la renuncia presentada por el Arq. Omar Federico Carpio Loí, D.N.I. N° 20.399.039, al cargo de Vocal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - Designase a la Arq. Elsa Valdez Lico, D.N.I. N° 11.944.426, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el cargo de Vocal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Secretario y con retención del cargo de planta permanente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 20 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1443

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 289-2.425/13, 136-217.244/12, 136-217.244 Cpde. 1/13, 159-235.253/12, 324-188.827 Cpde. 3/13

VISTO el pedido de refuerzo de partidas presupuestarias de erogaciones realizado para el Ejercicio 2.012 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, entre los cuales se encuentran los referidos a Actividades Económicas LD y Disminución de Caja y Bancos;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar una transferencia de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.012;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12 y artículo 1° del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, las incorporaciones de mayores recursos percibidos en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.727.307,00 (Pesos dos millones setecientos veintisiete mil trescientos siete), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, una transferencia de partidas de

gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central; por un importe total de \$ 56.700,00 (Pesos cincuenta y seis mil setecientos), según detalle obrante en Anexo V de este decreto.

Art. 4º - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1º del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un monto total de \$ 1.692.091,35 (Pesos un millón seiscientos noventa y dos mil noventa y uno con treinta y cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo VI integrante de este decreto.

Art. 5º - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12 y artículo 11 del Decreto Nº 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 24.01.13, 28.02.13, 14.03.13 y 15.03.13 - Batch Nos. 5268149, 5322344, 5349874 y 5354432, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto.

Art. 6º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley Nº 7.692.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1439 - 20/05/2013

Artículo 1º - Déjase sin efecto, a partir de la fecha de notificación, la designación en cargo Político Nivel 2 en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Sra. María Paula Cabrera, D.N.I. Nº

21.310.633, dispuesta a través del Decreto Nº 2826 de fecha 05 de julio de 2010.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1440 - 20/05/2013

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. María Paola Ontiveros - DNI Nº 26.030.514 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir del día 10 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1442 - 20/05/2013

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación efectuada a la Sra. Sabrina Viviana Moreno - DNI Nº 26.253.050 en cargo político nivel 3 de la Secretaría de Comunicación, a partir del día 1º de abril de 2013.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1444 - 20/05/2013

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. José Gabriel Ulivarri - DNI Nº 21.310.845 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir del día 17 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1445 - 20/05/2013 - Expte. Nº 22-411.231/09 y Agregados

Artículo 1º - Recházase la presentación efectuada por SoEnergy Argentina S.A. en contra del Decreto Nº

758/13 de la Dirección General de Rentas, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1446 - 20/05/2013 - Expediente N° 143-71.604/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Geólogo Hugo Alejandro Pelayes, D.N.I. N° 10.993.006, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 19 de junio de 2013 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1447 - 20/05/2013 - Exptes. N° 11-150.437 Cde. 5/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Natalia Alejandra Núñez, D.N.I. N° 29.276.935, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4374/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1448 - 20/05/2013 - Expediente N° 143-71595/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Matías Federico Argañaraz, D.N.I. N° 29.737.764, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Mi-

nería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 27 de junio de 2013 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que cemande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1449 - 20/05/2013 - Expte. N° 20-60.925/2013

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación, en carácter de personal temporario, del Dr. Oscar Alberto Cruz, D.N.I. N° 27.972.287, en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 03 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 984/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1450 - 20/05/2013 - Expediente N° 119-18.628/10 Cpde. 1002

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Pablo Federico Chuchuy, D.N.I. N° 32.162.182, como personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 1° de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal al Curso de Acción. N° 61002000100 - Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1451 - 20/05/2013 - Expediente N° 0110029-708.971/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Duran, Marcela Elisa, D.N.I. N° 24.141.783, en la Dirección General de Inmuebles - Delegación Orán, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 24 de abril del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2512/11 de fecha 30 de mayo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1452 - 20/05/2013

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del 10 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Vicegobernación, con la remuneración establecida en los respectivos decretos de designación:

- Carrasco, Cruz José - DNI N° 12.821.135
- Favaretto, Juan Aldo - DNI N° 06.139.907
- Mamani, Néstor Armando - DNI N° 14.207.747
- Reyes, Juan Carlos - DNI N° 18.531.700
- Sánchez, Marcelo Horacio - DNI N° 14.176.576
- Torres, Jesús Rubén - DNI N° 13.241.216
- Vásquez, Hipólito Antonio - DNI N° 10.405.435

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1453 - 20/05/2013 - Exptes. N° 11-181.922/12 Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione, D.N.I. N° 34.244.335, en la Unidad Provincial de Regularización Dominial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 4 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2967/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 1455 - 20/05/2013

Artículo 1° - Déjase establecido que la remuneración del Arq. Jorge Federico Klix Saravia, D.N.I. 22.468.074, como Coordinador General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -UCEPE- dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, será la prevista en el Decreto N° 486/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida gastos personales del curso de acción correspondiente.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 20 de Mayo de 2013

RESOLUCION N° 287D

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 0140104-81.153/2013-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Patronato de Presos y Liberados, dependiente, del Ministerio de Seguridad, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los

niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Patronato de Presos y Liberados, dependiente, del Ministerio de Seguridad, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Eduardo Sylvester
Ministro de Seguridad

Carta de Servicios de Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta

Año 2013

Identificación del Organismo: Departamento Patronato de Presos y Liberados de Salta

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Lic. Silvina de los A. Rodríguez

Domicilio:

Mendoza N° 320. Salta. Capital. C.P: 4.400.

Teléfono/fax:

(0387) 4224394 /4370278 (Fax).

Centrex: 4010/6278.

E-mail:

e-mail patronatoliberadosalta@yahoo.com

e-mail silvinarodriguez027@hotmail.com

Horario de atención al usuario/a:

Lunes a Viernes: 08:00 a 20:00 hs.

Horario de recepción de documentación:

Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 y 14:00 a 20:00 hs.

Misión

Promover en la sociedad, la inclusión de las personas que se encuentran cumpliendo sanciones judiciales en libertad ambulatoria.

Catálogo de Prestaciones y Servicios

* Promoción del desarrollo integral de las personas que se encuentran en carácter de internos/as en unidades carcelarias, los/as cuales estén próximos a recuperar su libertad, los liberados/as condicionales, condenados/as con libertad asistida, probados/as con suspensión de proceso; excarcelados/as; condenados/as condicionales, de todo/a persona que deba cumplir medidas o penas sustitutivas de prisión. Como así también de aquellos/as personas que habiendo cumplido las medidas judiciales impuestas, requieran voluntariamente la continuidad de su servicio, incluyendo en su accionar a los núcleos afectivos y sociales próximos.

* Apoyo, acompañamiento y orientación integral para el retorno a la libertad de las personas que se encuentran aún cumpliendo condenas en Unidades Carcelarias de la Provincia de Salta, tanto sean de jurisdicción provincial o federal.

* Transmisión de información a los juzgados competentes sobre la situación de los/as usuarios/as en los procesos de inclusión social.

* Asesoramiento, orientación y tratamiento psicológico en el marco de los procesos de inclusión social de los/as usuarios/as y sus núcleos afectivos y sociales próximos.

* Articulación institucional para la concreción de los diversos tratamientos dispuestos por oficio judicial y/o voluntad de los/as usuarios/as.

* Gestión y otorgamiento de asistencia material a los/as usuarios/as.

* Despliegue de estrategias adecuadas que promuevan la inclusión social junto a cada uno/a de los/as usuarios/as. Teniendo en cuenta las características particulares de sus entornos afectivos, sociales y asumiendo en ellas la complejidad social.

* Instrumentación de los medios de comunicación adecuados, a fin de que la temática tome estado público, promoviendo en la sociedad que el reconocimiento de los derechos de las personas en ésta situación, es un aporte fundamental a la seguridad ciudadana.

* Promoción de la inclusión laboral de los/as usuarios/as en el Programa Seguro Capacitación y Empleo del Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social de la Nación (convenio N° 49/2008)

* Distribución gratuita de preservativos en sede del organismo y en Unidades Carcelarias.

* Desarrollo de acciones que contribuyan a generar prácticas no discriminatorias por parte de la comunidad hacia aquellas personas que se encuentran cumpliendo sanciones judiciales en libertad ambulatoria.

* Construcción de redes sociales e institucionales para el desarrollo y sostenimiento de la inclusión social de los/as usuarios/as.

* Promoción en la sociedad una idea amplia sobre la seguridad ciudadana, democrática, basada en los derechos ciudadanos.

Intervenciones profesionales

* Promover el respeto pleno por los Derechos Humanos.

* Ofrecer espacios de contención, escucha y orientación a los usuarios/as y sus núcleos afectivos y sociales próximos.

* Planificar y ejecutar estrategias de inclusión social de los/as usuarios/as asumiendo la particularidad de cada situación y la complejidad de la realidad social.

* Realizar abordajes interdisciplinarios.

* Llevar a cabo toda gestión tendiente a mejorar la calidad de vida de los usuarios/as, favorecer la inclusión social de los mismos/as.

* Realizar la promoción de derechos de los/as usuarios/as de manera abarcativa, plural y progresiva teniendo en cuenta la posición de los/as mismos/as en la sociedad.

* Realizar intervenciones profesionales de carácter integral que promuevan el desarrollo de las personas que se encuentren cumpliendo sanciones judiciales en libertad.

Referencia normativa:

* Constitución de la Nación Argentina

* Tratados internacionales en vigencia y con rango constitucional

* Ley 24.316/93:

Suspende la ejecución de la pena en un plazo determinado y dispone el cumplimiento de reglas de conducta en casos de delitos leves. También denominada Probation o Suspensión de Juicio a Prueba. Sustituye la privación de la libertad en penas cortas por un régimen de libertad bajo la supervisión de Patronatos.

* Ley 24.660/96:

Crea el Programa de Pre-libertad, para la atención de internos dentro de los 60 o 90 días antes de su egreso

con libertad condicional o asistida, por los patronatos a través de terapia psico-social preparatoria para el retorno a la vida libre. Asigna a los Patronatos la supervisión de Prisiones Domiciliarias otorgadas por Juzgados de Ejecución de Sentencias.

* Ley 26.472/08. Modificatoria de la Ley 24.660:

Dispone el cumplimiento de la pena impuesta en detención domiciliaria a: la mujer embarazada y/o a la madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad, a su cargo.

El podrá disponer la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquel.

* Decreto - Ley Nº 1724/81:

Crea la estructura Orgánica y funcional del Patronato. Establece las siguientes funciones: terapias de reintegro en las unidades carcelarias y acciones para la asistencia integral del usuario y sus núcleos afectivos y sociales próximos, dirigidas a su ubicación laboral, documentación personal, alojamiento, asistencia médica.

* Decreto Nº 39/84:

Aprueba el reglamento interno del Patronato. Clasifica en su población a liberados condicionales, internos, personas con penas cumplidas que decidan continuar con la supervisión, incorpora a usuarios que residan en localidades del interior y de otras provincias. Dispone intervenir en gestiones de traslados e usuarios a su lugar de residencia, procurar alojamiento y vestimenta en casos carenciados y acciones tendientes a lograr una ubicación laboral.

* Artículo 13. Código Penal

Establece reglas de conductas a cumplir por las personas que egresan con libertad condicional y dispone la supervisión de los Patronatos.

Participación de los usuarios/as

Los usuarios/as y sus núcleos afectivos y sociales próximos, participan activamente en la diagramación de sus propios procesos de inclusión social, a través de entrevistas en diferentes modalidades, encuentros de usuarios/as, asesoramientos, orientaciones etc.

Sistema de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones

Con el fin de mejorar la Calidad de los Servicios que ofrece el Organismo, se encuentra a disposición de los usuarios/as, un libro de Quejas, Reclamos, Sugerencias

y/o Felicitaciones, a fin de que los mismos puedan expresar sus inquietudes en relación al servicio recibido.

El Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tales fines; correo postal, electrónico o teléfonos disponibles o en forma personal a través de la Jefatura del Organismo. En los formularios presentados deberán constar datos personales; nombre y apellido, dirección, teléfono, etc. a fin de responder su inquietud a la brevedad.

Compromisos de calidad

A fin de optimizar los niveles de Calidad durante el año 2013:

- * Se fortalecerá el alcance de las intervenciones profesionales en el marco del programa de Pre-Libertad en Unidades Carcelarias.

- * Se realizará la sistematización de las intervenciones profesionales llevadas a cabo en las unidades carcelarias de la provincia.

- * Se promoverá la capacitación del personal de las diferentes áreas en temáticas pertinentes a las funciones que desempeñan en el Patronato.

- * Se fortalecerán las diligencias ya realizadas con relación a la creación de delegaciones del Patronato de Presos y Liberados, a fin de facilitar así los procesos de supervisión de los usuarios/as residentes en el interior provincial.

- * Se incrementará el alcance de cobertura en el interior de la Provincia a través de Comisiones al Interior.

- * Se implementará una base de datos de la información referida a los/as usuarios/as.

- * Se actualizará el sistema de señalización de oficinas y cartelería.

- * Se implementará el abordaje territorial mediante la descentralización operativa en la ciudad de Salta, llevando el servicio a las comunidades barriales donde residen los/as usuarios/as.

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad

A los fines de comprobar el nivel de compromisos adquiridos con los usuarios/as, se establecerán los siguientes indicadores:

Diversidad de las intervenciones profesionales que se realizaron en el período 2012 y 2013, en el marco del programa de Pre-Libertad

- * N° de intervenciones profesionales llevadas a cabo en Unidades Carcelarias durante el año 2013

- * N° de informes profesionales de Pre-Libertad

- * Tipo de intervenciones profesionales efectuadas en Unidades Carcelarias

- * N° de capacitaciones propuestas para el personal del Patronato.

- * N° de trabajadores del Patronato que asisten a capacitaciones

- * N° de notas y expedientes y otras gestiones solicitando la apertura de delegaciones

- * Cantidad de delegaciones en funcionamiento en el interior de la Provincia

- * N° de Comisiones al interior realizadas durante el año 2013

- * Cantidad de intervenciones profesionales efectuadas

- * N° de Informes de Comisión

- * Porcentaje del desarrollo alcanzado en la implementación de base de datos

- * Cantidad de oficinas señalizadas y de cartelería.

- * Grado de alcance desarrollado en la implementación de la descentralización operativa.

- * Resultados de sondeos de opinión a usuarios/as.

Catálogo de los derechos de los usuarios/as

- * A ser tratado con respeto por el personal del organismo.

- * A la salvaguarda de su dignidad, evitando poner de manifiesto en forma innecesaria su condición legal y otras situaciones de vida

- * A obtener información clara, veraz y completa acerca de su proceso de inserción social.

- * A ser asesorado sobre gestiones llevadas a cabo desde el organismo.

- * A conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado/a y a obtener copia de documentos contenidos en ellos.

- * A presentar quejas por omisión de trámites, o retrasos en los procedimientos, reclamando cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios del Organismo.

Catálogo de los deberes de los usuarios/as

- * De respetar las formas procedimentales del organismo.

- * De tratar con respeto al personal del organismo
- * De solicitar información sobre las normas de funcionamiento del organismo y canales de comunicación.
- * De canalizar su participación (Queja, Reclamo, Sugerencia o Felicitación) a través de los medios habilitados para tales fines.
- * De exigir que se cumplan sus derechos.

Lic. Mariel Agüero
 Jefa Patronato de Liberados de Salta
 Subsec. de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 280D - 17/05/2013 - Expediente N° 289-41.121/13

Artículo 1°- Ratificar la Resolución N° 71/13 del Instituto de Música y Danza, por la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Andrea Maria Vanesa Fabián - D.N.I. N° 31.639.080, al cargo de Bailarina Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: General Martín Miguel de Güemes, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 4 de Marzo de 2.013.

Ovejero

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 281D - 17/05/2013 - Expediente N° 0100191-1.451/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por la señora Amanda Alanis, DNI. N° 06.294.081, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01194 de fecha 08 de Marzo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 66, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 282D - 17/05/2013 - Expediente N° 0100244-1.792/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Enero de 2013, la renuncia presentada por la señora Maria Del Milagro López, DNI. N° 10.451.928, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01200 de fecha 12 de Setiembre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Asistente Dental- Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 96, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto n° 3881/09.

Heredia

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 283D - 20/05/2013 - Expediente N° 0140316-11.323/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2013, la renuncia presentada por la Licenciada Noelia Soledad Hessling, DNI. N° 30.637.661, por razones particulares, como Personal Temporario - Régimen Especial de Empleo - con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1, en el Centro de Atención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal N° 1, dependiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, cargo que por Decreto N° 709/13 pasó a depender del Ministerio de Derechos Humanos, registrando su última prórroga por Decreto N° 1795/12 por el término de 12 meses desde el 14/04/12 al 13/04/13.

Art. 2° - Dejar establecido que la Lic. Hessling, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 284D - 20/05/2013 - Expediente N° 0120159-171.661/2010-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/05/2010, la renuncia presentada por la Sra. Juárez Natividad de Jesús, D.N.I. N° 5.084.260, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4052 "20 de Febrero" de la localidad de General Pizarro, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la nor-

mativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 285D - 20/05/2013 - Expediente N° 0120159-229.093/2012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/12/2012, la renuncia presentada por la Sra. Lamas de Ríos Ester Marcelina, D.N.I. N° 6.346.841, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4445 "Canal de Beagle" del Paraje Las Pircas, departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRTN° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 286D - 20/05/2013 - Expediente N° 0120159-195.999/2012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 19/10/2012, la renuncia presentada por la Sra. Morón Usandivaras Cecilia D.N.I. N° 30.637.883, al cargo de Asistente Escolar interina del Programa de Orientación Escolar de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, turno alternancia, por razones de particulares.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 289D - 20/05/2013 - Expte. N° 07-76.801/13 Cpde. I

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 1348/13, dejándose establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la Sra. Celia Graciela de los Ángeles Mamani, es el N° 26.025.904.

Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1443, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100034198

R. s/c N° 100004288

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 302

Salta, 20 de Mayo de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de la ley 7690; y

CONSIDERANDO:

Que la especialización de las Fiscalías de Violencia Familiar y de Género tiene como propósito favorecer la sensibilización de los operadores en el tratamiento de estos casos y una mejor respuesta a través de organismos dotados de equipos técnicos y personal capacitado para ese abordaje, de acuerdo con las pautas establecidas en la Resolución N° 234 de la Procuración General de la Provincia.

Que la experiencia desarrollada por las Fiscalías viene observándose positivamente, por lo que resulta conveniente mantener el criterio de especialización en los casos que impliquen cuestiones de género, sean o no de violencia intrafamiliar, a fin de un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos.

Que a los fines de la redistribución de casos, corresponde tomar en cuenta el actual nivel de ingresos de las Fiscalías de Violencia Familiar y de Género, y la proyección de actuaciones en las que tendrán intervención las demás Fiscalías Penales y la Unidad de Graves Atendidos contra las Personas, por lo que se estima conveniente asignar a éstas las causas de Violencia Familiar, que no importen una cuestión de género, conforme a las zonas que se detallan en el anexo de la presente.

Que el art. 81 del nuevo ordenamiento procesal penal, consagra un principio fundamental orientado a la

efectividad del accionar del Ministerio Público Fiscal, cuando indica que en lo atinente a la competencia material de los órganos que lo componen deben tomarse en cuenta las necesidades de cada jurisdicción y la especialización en la persecución penal, aspecto éste que guarda concordancia con el art. 82 de ese cuerpo legal, donde se indica que corresponde al Procurador General de la Provincia dictar reglamentos estableciendo con criterio de especialidad, la materia que cada una de las fiscalías debe atender.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia,

RESUELVE:

I. Disponer que las actuaciones relativas a hechos de violencia familiar que no constituyan cuestiones de género, serán asignadas a las Fiscalías Penales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y a la Fiscalía de Graves Atentados contra las Personas N° 2.

II. Establecer que la asignación de las causas, descripta en el punto que antecede, se inicie a partir del 6 de junio del corriente año, y de conformidad con las zonas descriptas en el Anexo.

III. Remitir copia de la presente a las Direcciones de Informática, de Personal y a Jefatura de Policía de la Provincia.

IV. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Sola
Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO

Zonificación

Zona 1 - Fiscalía Penal N° 1

Cria. 6
Sub Cria. La Caldera
Sub Cria. Vaqueros
Sub Cria. C. Castañares
Cria. 61 - Cachi
Dest. La Poma
Dest. Luracatao
Dest. Palermo Oeste
Dest. Payogasta
Dest. Seclantas

Dest. Molinos
Dest. Iruya
Dest. Nazareno
Dest. Sta. Victoria Oeste
Sub Cria. Limache

Zona 2 - Fiscalía Penal N° 2

Cria. 4
Cria. 100 - San Lorenzo
Cria. 102 - Atocha II
Sub Cria. Grand Bourg
Sub Cria. Finca Las Costas
Sub Cria. V. Lavalle
Dest. Atocha

Zona 3 - Fiscalía Penal N° 3

Cria. 3
Cria. 103
Sub Cria. Autódromo

Zona 4 - Fiscalía Penal N° 4

Brigada de Investigaciones
Cria. 5
Cria. 8
Cria. 15 - San Remo

Zona 5 - Fiscalía Penal N° 5

Cria. 10 - Sta. Cecilia
Cria. 17 - Solidaridad
Cod Sta. Cecilia

Zona 6 - Fiscalía Penal N° 6

Cria. 2
Sub Cria. Lola Mora

Zona 7 - Fiscalía Penal N° 7

Cria. 5
Sub Cria. Villa El Sol
Sub Cria. Villa Asunción
Dest. B° San Carlos

Zona 8 Fiscalía de Graves Atentados contra las Personas N° 2

Cria. 1
Cria. 7 - El Tribuno
Cod El Tribuno
Dest. Delmi
Dest. Docente
Dest. Villa Palacios
Dest. San Ignacio

Sin Cargo

e) 22/05/2013

O.P. N° 100034197

R. s/c N° 100004287

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 301

Salta, 20 de Mayo de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de la ley 7690; y

CONSIDERANDO:

Que el esclarecimiento y concreción de la acusación en los casos de delitos que implican un grave atentado contra las personas requieren de una investigación con características propias, ajustada a protocolos específicos y dirigida por fiscales particularmente compenetrados en esa materia.

Que el art. 81 del nuevo ordenamiento procesal penal, consagra un principio fundamental orientado a la efectividad del accionar del Ministerio Público Fiscal, cuando indica que en lo atinente a la competencia material de los órganos que lo componen debe tomarse en cuenta las necesidades de cada jurisdicción y la especialización en la persecución penal; aspecto éste que guarda concordancia con el art. 82 de ese cuerpo legal donde se indica que corresponde al Procurador General de la Provincia dictar reglamentos estableciendo con criterio de especialidad, la materia que cada una de las fiscalías debe atender.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia**RESUELVE:**

I. Dejar establecido que los delitos que implican Graves Atentados contra las Personas constituyen un criterio de especialización en la actuación de las Fiscalías Penales del Distrito Judicial del Centro.

II. Disponer la creación de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas con asiento en la ciudad de Salta, con competencia en la dirección de la Averiguación Preliminar y en la Investigación Penal Preparatoria, en los Juicios Abreviados y en los Procesos Sumarísimos que se inicien a partir del 6 de junio del corriente año, por hechos considerados delitos graves, conforme con la reglamentación descripta en el Anexo I de la presente.

III. Establecer que la mencionada Unidad estará a cargo de los Fiscales de Graves Atentados contra las Personas N° 1 y 2.

IV. Remitir copia de la presente a la Dirección de Informática, de Personal del Ministerio Público y a Jefatura de Policía de la Provincia.

V. Mandar se registre, notifique y publique la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Soffa Cornejo Solá
Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO I**Ámbito de actuación****1. Competencia.**

Los Fiscales integrantes de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas tendrán competencia material en los delitos que se detallan a continuación que se cometan en el Distrito Judicial del Centro:

- a) Homicidio Simple (art. 79 del C.P.)
- b) Homicidio Calificado (arts. 80, 81 y 95 del C.P.)
- c) Aborto en caso de muerte (art. 85 incs. 1 y 2 del C.P.)
- d) Abuso Sexual Gravemente Ultrajante (art. 119 segundo párrafo del C.P.)
- e) Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 tercer párrafo)
- f) Delitos sexuales seguidos de muerte (art. 120 del C.P.)
- g) Sustracción, retención y ocultación con fines coaccionantes (art. 142 tercer y cuarto párrafo del C.P.)
- h) Secuestro Extorsivo (art. 170 tercer y cuarto párrafo del C.P.)
- i) Estragos seguidos de muerte (art. 186 incs. 4 y 5 del C.P.)
- j) Homicidio en ocasión de robo (art. 165 del C.P.)
- k) Creación de peligro para transportes acuáticos y aéreos (art. 190 tercer párrafo del C.P.)
- l) Atentado ferroviario (art. 191 inc. 4 del C. P.)
- m) Envenenamiento o adulteración de aguas potables o alimentos o medicinas (art. 201 bis del C.P.)

2. Facultades de investigación.

En el ámbito de su competencia los Fiscales de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas y para el cumplimiento de sus funciones contarán con la colaboración de los Auxiliares de Fiscalía que se desempeñen en el Distrito Judicial del Centro, los que quedarán bajo sus directivas.

Cuando los actos de investigación deban ejecutarse en los otros Distritos de la Provincia podrán encomendar su realización al Fiscal o Auxiliar de Fiscalía o autoridad que se desempeñe en ese ámbito, siempre que no consideren necesario trasladarse para actuar directamente o valerse de un medio técnico para el desarrollo del acto.

3. Casos especiales y controversias.

La asignación de actuaciones que genere controversias en razón de la incumbencia material y territorial de la Fiscalía, será resuelta por la Procuración General de la Provincia.

Estructura

4. Estructura.

La Unidad de Graves Atentados contra las Personas estará a cargo de dos Fiscales titulares con asiento en la ciudad de Salta, quienes podrán actuar de forma individual, conjunta o alternativa, según las necesidades del servicio o la complejidad del caso.

Contarán con la asistencia de dos Auxiliares de fiscalía que actuarán con idéntico criterio. Dichos funcionarios, también asistirán a los Fiscales de Juicio en el dictamen de ofrecimiento de prueba en aquellas actuaciones en que hubieren intervenido en la etapa de investigación.

Contarán con un equipo interdisciplinario compuesto por trabajadores sociales y licenciados en psicología, que asistirán a los Fiscales y Auxiliares en la adopción de decisiones relativas al aseguramiento de los derechos de las víctimas.

Reemplazos

5. Recusación, excusación o impedimento de los Fiscales de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas.

En caso de apartamiento por recusación, excusación u otro impedimento los Fiscales de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas se reemplazarán entre sí, y luego del modo en que resuelva el Procurador General de la Provincia.

6. Turnos:

Los Fiscales Penales integrantes de ésta Unidad tendrán a su exclusivo cargo la atención de las consultas telefónicas de la Policía de la Provincia en todos los casos que se presenten con posible encuadre en la competencia material asignada.

Por tal motivo estarán excluidos del sistema general de turnos de las fiscalías penales con asiento en la ciudad de Salta.

El Fiscal de GAP N° 1 estará de turno la primer quincena de cada mes y el Fiscal de GAP N° 2 la segunda quincena de cada mes. Durante el período de turno se derivarán las actuaciones informáticas al Fiscal que se encuentre a cargo de la consulta telefónica, ello, sin perjuicio de la asignación definitiva que corresponda.

Circuito de las actuaciones

7. Ingresos. Las actuaciones que involucren casos de competencia de los Fiscales Penales de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas serán recibidas directamente en dichas fiscalías.

8. Mesa única de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas: Una mesa única intervendrá en la recepción, carga y distribución de las actuaciones.

9. Asignación de casos. Las actuaciones de averiguación preliminar serán asignadas a los Fiscales de Graves Atentados contra las Personas conforme un criterio equitativo de distribución a través del sistema informático.

Normas de actuación

10. Protocolo de actuación

Al inicio de la investigación los Fiscales de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas otorgarán intervención a los diversos Departamentos que integran el C.I.F., según corresponda, a fin de cumplir con los protocolos de preservación de la escena del crimen, cadena de custodia, y realizar las actividades que puedan desarrollarse para el esclarecimiento del delito que se trate.

11. Actuación conjunta.

Los Fiscales integrantes de la Unidad de Graves Atentados actuarán conjuntamente con el Fiscal de Juicio, de Impugnación o el Fiscal ante la Corte bajo sus directivas, por decisión del Procurador General de la Provincia, cuando la importancia del caso lo aconseje.

12. Protocolos.

Los Fiscales de Graves Atentados contra las Personas propondrán al Procurador General de la Provincia la aprobación de protocolos de investigación en materia de su competencia.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100034172

F. N° 0001-48837

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****La Dirección Nacional de Vialidad comunica
del llamado a Licitación Pública Nacional
de la siguiente Obra:****Licitación Pública Nacional N° 37/13**

Malla 404 - Provincia de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R.N. N° 9 - Emp. R.N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R. N. N° 66 - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 148,76 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00)

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de junio de 2013, en forma continua y sucesivas a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13 - Malla 129, Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 36/13 - Malla 340, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00)

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8. (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. BarreraJefe División Administración (Int.)
5° Distrito Salta

Imp. \$ 900,00

e) 21/05 al 10/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034190

F. N° 0001-48859

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 09/2.013**

Para la adquisición de "Toner y Tintas para Impresoras de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 140.000,00 (Pesos: Ciento Cuarenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-73.369/2013-0

Apertura: 06 de Junio de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721- (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos: Noventa).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-06-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo FernándezJefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Lev n

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 22/05/2013

O.P. N° 100034183

F. v/c N° 0002-03072

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha Salta: 8 de mayo de 2.013

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 - Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.178/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 164 - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Anexo Fassio - 1° Etapa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada por el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 12 de Julio de 2.013 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario.

Sistema de Contrataciones: Ajuste Alzado con precio tope.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 21/05 al 10/06/2013

O.P. N° 100034024

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 13/2013.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección I: San Antonio de los Cobres - Mina La Poma.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias; Conformación de Terraplenes; Excavación para fundaciones de alcantarillas; Construcción de alcantarillas; Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor; Construcción de base granular en 0.20m de espesor; Construcción de Carpeta asfáltica de 0.06m de espesor; Construcción de cordón protector de borde de pavimento; Señalamiento horizontal y vertical; Colocación Baranda metálica cincada para defensa; Construcción de banquetas enripiadas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 61.696.422,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Seiscientos Dieciseis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 (\$ 616.964,22).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$ 12.339,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 89/12.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034023 F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 89/12.

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Limite con Bolivia, Sección: Km. 67,75 - Km. 71,77. Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, construcción de accesos y caminos auxiliares, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco (\$ 23.999.785,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 85/100 (\$ 239.997,85).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034022 F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 88/12.

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Limite con Bolivia, Sección: Km. 64,87 - Km. 67,75 - Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Siete (\$ 23.249.077,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 (\$ 232.490,77).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 4.650,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100034200 F. N° 0001-48874

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 101/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-101.354/2013-0 - Adquisición de "Materiales de Herrería", con destino a obra: Alcaldía de Mujeres en Unidad Carcelaria N° 4, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 29 de Mayo de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.826,69.- (Pesos: Diecinueve mil ochocientos veintiséis con 69/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°

841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 22/05/2013

O.P. N° 1000342199

F. N° 0001-48874

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 96/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-99.505/2013-0 - Contratación Directa N° 96/13 - Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 29 de Mayo de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.860,00- (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos sesenta con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 22/05/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100034177

F. N° 0001-48841

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-10.223/2008-0/8-1001

Soda Mónica S.R.L. CUIT. Nº: 30-71205299-2, gestiona la concesión de agua pública finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para fines industriales para Planta Embotelladora, con un volumen total anual de 0,009500 hm³ (comprensivos de 1,35 m³ por hora con 24 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78, 79, 80, 81/86, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/05/2013

O.P. Nº 100034165

F. Nº 0001-48829

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. Nº 0050034-105.026/2011-0**

Pan American Energy Llc., UTE Acambuco, gestiona la concesión de agua pública superficial para elaboración de hormigones, suelo cemento, pruebas hidráulicas, y mantenimiento de caminos, en el Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta, para el Proyecto Yacimientos San Pedrito, Macueta Sur y Alto Macueta, con un volumen total anual 20.722 m³, con aguas a derivar de varios cauces (Ríos Yacuy, Seco, Quebrada de Galarza y Arroyos innominados), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presen-

te gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas captaciones superficiales. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Progr. Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/05/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100034203

F. v/c Nº 0002-03073

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública Nº 04/13 - Expte. Nº 130-14.986/13. "Adquisición de equipamiento informático para dependencias varias del Ministerio Público"

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 1C.761/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma ECIN S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1 y 3 por la suma de \$ 484.800,00 (pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Adjudicar a la firma RFB Tecnología S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 2, 5 y 7 por la suma de \$ 198.909,00 (pesos ciento noventa y ocho mil novecientos nueve), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) Adjudicar a la firma Voz Bajo Tráger S.R.L., la adquisición del renglón Nro. 4 por la suma de \$ 73.664,00 (pesos setenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Declarar fracasado el procedimiento respecto del ren-

glón N° 6 y, en merito de ello, Autorizar la contratación prevista en el art. 13 Inc. b) de la ley 6838, con bases y especificaciones semejantes a las aprobadas por Resolución N° 10568/13, por los motivos expuestos en los considerandos.

6) Disponer... 7) Imputar... 8) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Imp. \$ 60,00

e) 22/05/2013

O.P. N° 100034193

F. N° 0001-48862

Ref. Expte. N° 34-164.603/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 118 del día 08/05/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Arroyo Isasmendi, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 4807 del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera del A° Isasmendi
- Zona Atocha - Mat. 4807**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 07	3553457.11	7256864.02
LRd 08	3553482.20	7256855.90
LRd 09	3553499.96	7256816.01
LRd 10	3553536.56	7256795.31
LRd 11	3553558.90	7256804.72
LRd 12	3553591.77	7256775.63
LRd 13	3553625.43	7256733.07
LRd 14	3553686.31	7256621.15

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3553712.83	7256628.19
LRi 02	3553656.66	7256729.09
LRi 03	3553578.32	7256830.13
LRi 04	3553506.19	7256913.28
LRi 05	3553474.65	7256913.28
LRi 06	3553462.03	7256905.40

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 22 y 23/05/2013

O.P. N° 100034187

F. N° 0001-48853

Ref. Expte. N° 34-39.410/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 291 del día 07/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 622, del Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 22 y 23/05/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003277 F. N° 0004-02262

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 26 del C.P.M que Natalia Rojo, en Expte: 20.369 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicado en el departamento: La Poma, La mina se denominara Curamayó IV. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7405761.81	3478649.32
7405761.81	3482649.32
7403886.81	3482649.32
7403886.80	3478649.32

P.M.D: X: 740414068 Y: 347954277

La superficie concedida es 750 Has. 15mt2

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22 y 28/05 y 05/06/2013

O.P. N° 400003249 F. N° 0004-02243

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 21.660, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Barreal; la mina se denominará: El Barreal; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X Y

P.P.	7300521,66	P.P.	3441280,79
1	7300521,66	1	3446291,37
2	7293070,56	2	3446291,37
3	7293070,56	3	3441280,79

PMD: Y: 3442317,74 X: 7298353,29

Cerrando la superficie registrada en 3.715 has. 9212 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 22 y 30/05/2013

O.P. N° 100034093

F. N° 0001-48734

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 3°, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Suminera Sociedad Anonima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina 'Esquina Chica I'- Expte. N° 21.060 - de Diseminado Pómetálico, ubicada en el Departamento La Poma, Distrito Esquina Chica - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X=	7332115.26	Y=	3486860.00
2. X=	7332115.26	Y=	3488410.00
3. X=	7330502.36	Y=	3488410.00
4. X=	7330502.36	Y=	3486860.00

PMD=X=7331100.00 Y=3488000.00

Superficie: 250 Has. 0000m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Esquina Chica II - Expte. N° 21.061.

Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 22 y 30/05/2013

O.P. N° 100033858

F. N° 0001-48473

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S. A., en Expte. N° 20.929,

ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos; la mina se denominará Centauro II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7328177,74	3454920,00
7328177,74	3456300,00
7323612,52	3456300,00
7323612,52	3454920,00

PMD: Y: 3455570,62 X: 7323661,15

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/05/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003279 F. N° 0004-02263

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Beterette, Eustacio y Marin, Lady" Expte. N° 22.194/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. Eustacio Beterette y Lady Marin como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 14 de Mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003278 R. s/c N° 400000385

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Ríos, Elsa Cruz s/Sucesorio" Expte. N° 1-414548/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Mayo de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003275 F. N° 0004-02261

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Saravia, María Benita; Godoy, Arnold Roger s/Sucesorio" Expte. N° 373.680/11, cita por edictos que se publicarán por el termino de (3) tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003274 R. s/c N° 400000383

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Robles, Nelda s/Sucesorio", Expte. N° 423.736/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003273 F. N° 0004-02260

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de Abregú, Luis Pe-

dro y Avendaño, Nelly Fortunata" Expediente N° 392.083/12, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003272 F. N° 0004-02259

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Lucas, Héctor Orlando s/Sucesorio" Expte. N° 329.991/10," cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto para ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Noviembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003271 F. N° 0004-02258

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Miaya, María Carmen; Huayte; José Juan Eduardo s/ Sucesorio" Expte. N° 414.527/12, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento lugar por ley. Salta, 12 de Marzo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003270 F. N° 0004-02257

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Ledesma, Margarita Inés Elvira", Expte. N° 421.011/13, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno) a los herederos, acreedores y a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 13 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 100034188 F. N° 0001-48855

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación - Distrito Judicial del Sur, Metán Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruíz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guerra, Leandra Leidora" Expte. N°: 15.528/12, cita por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 09 de Mayo de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 100034186 F. N° 0001-48849

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos caratulados: Marinaro, Cecilia Marta s/Sucesorio" Expte. N° 423646/13 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días

de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. Nº 400003268 R. s/c Nº 400000382

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: Saporiti Ángel Agustín, Zoila Pabla Fernández - Sucesorio" - Expte. Nº 1-408.342/12, I. Declarar abierto el juicio sucesorio de don "Angel Agustin Saporiti y doña Zoila Pabla Fernández", y citar por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/05/2013

O.P. Nº 100034171 F. Nº 0001-48836

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Juárez, Fanny Dora s/Sucesorio", Expte. Nº 417.008/12; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C., publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de Mayo de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2013

O.P. Nº 400003263 F. Nº 0004-02254

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4a No-

minación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Villegas, Hilda; Abracaite, Marcelino s/Sucesorio", Expte. Nº 418.823/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.- Salta, 02 de Mayo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/05/2013

O.P. Nº 400003262 R. s/c Nº 400000380

El Sr. Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Argañaraz, Cristina s/Sucesorio", Expte. Nº 2-422191/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/05/2013

O.P. Nº 400003261 F. Nº 0004-02252

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos Sucesorio Arias Francisco Gerónimo Exp. 427.274/13, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley de lo que hubiera lugar por ley. Dr. Juan A Cabral Duba, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/05/2013

O.P. N° 100034140

F. N° 0001-48793

El Dr. Teobaldo René Osarés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Sucesorio de Lucena Ramón Antonio" Expte. N° 15803/12 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se considere con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Mayo de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/05/2013

O.P. N° 100034137

F. N° 0001-48781

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Morales, Rufino; López, Valencia. Sucesorio", Expte. N° 420880/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 15 de Mayo de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/05/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100034162

F. N° 0001-48826

Días 22, 23 y 24/05/2013 - 15,00 Hs.
Av. San Martín Esq. Florida

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**
y **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON Y SIN BASES

Juego Comedor, Sillas, Placares, Ropero, Escritorio, Mesas de Comedor, Juego de Dormitorio; Juegos de Sillones, Varios Muebles de Madera Lustrada; Freezer Vertical, Cantidad de Ropas Finas p/Dama, Candelabros, Cuadros, Cantidad de

Finos Adornos de Cerámicos, Jarrones, Floreros y Macetas de Cerámica; Apliques, Araña y Lámparas Colgantes, Artículos de Cocina, etc.

Los días Miércoles 22, Jueves 23 y Viernes 24 de Mayo de 2013, a partir de las 15,00 horas, en el local comercial de Peatonal La Florida esquina Av. San Martín N° 768 de esta ciudad de Salta, Re nataremos Con y Sin Bases los sptes. bienes: Juego comedor c/6 sillas pana, 2 esquineros de bronce, 3 mesitas c/tapa de vidrios, 2 Placares, Ropero, Escritorio c/sillón, 5 mesas de comedor, Juego de dormitorio completo; 2 Juegos de sillones, 3 Sillones en tela, Bar c/2 banquetas; Varios muebles de madera lustrada; pantalonero; 8 Sillas metálicas con tapizado en pana; Heladera de 2 puertas, Freezer vertical, Lavarropas, Caja fuerte c/biblioteca, Estantes metálicos, Sillas, Máquinas de carpintero hechizas (torno c/cepilladora, tupí, amoladora, etc); Cantidad de Ropa fina p/dama (estolas, polleras, camisas, conjuntos, vestidos largos, 2 sacones de piel o simil, zapatos y carteras); Fina bijouterie, Candelabros, Cuadros, Cantidad de finos adornos de cerámicos, Cantidad de finos jarrones, floreros y macetas de cerámica, Cantidad de flores artificiales, Apliques de pared, Hermosa araña Colgante de bronce y gotas, Lámparas colgantes, Palmera laminada en bronce, Cantidad de juguetes y Adornos Navideños, Tostadoras, Freidora, Centros de mesa, Copas de vino y otras, mates enchapados, pinzas p/hielo y pastas, moldes, etc., gran cantidad de macetas para jardín y cantidad de otros bienes imposible detallar. Todos los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Exhibición: los bienes serán exhibidos en el lugar del remate sito en el local de Av. San Martín y Florida, como así también en la Vivienda de Avda. San Martín 535, dentro del horario de 09,30 a 13 horas y de 16 a 20 horas, con entrega de catálogos. Los compradores deberán retirar los bienes rematados dentro del plazo máximo de 3 días hábiles a contar de la fecha de subasta, bajo apercibimiento de perder los montos abonados, corriendo por cuenta de los mismos todos los gastos de su desmontaje y retiro. Nota: "La presente subasta se dispone en cumplimiento de la última voluntad manifestada en testamento, por la propietaria de los bienes, Sra. Rosa Museli cuyo producido será distribuido, de acuerdo a las instrucciones de la causante, como obra filantrópica que beneficia a las entidades de bien público: CAEDECA (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer); Hospital Público Materno Infantil - Sociedad del Estado de la Prov. de Salta; Instituto de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

Oncológico de la Provincia de Salta; Instituto de Patología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Salud de la U.N.S.A.; Fundación Garrahan y Hospital de Pediatría SAMIC "Prof. Juan P. Garrahan" y la Sociedad Argentina Protectora de los Animales". Condiciones de Pago: Precio de venta más Sellado de DGR del 0,6 % siendo el mínimo a abonar la suma de \$ 5,00, y Comisión del 10 % más IVA, todo de contado y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. Dr. José Osvaldo Yañez, Secr. 1 de la Dra. Claudia P. Molina en los autos "Museli, Rosa s/ Sucesorio" Expte. N° 344.312/11. Edictos: 3 día por Bol. Of. y Nuevo Diario de Salta, y 4 días por Diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y Catálogo a los Mart. Sergio E. Alonso (R.I.) - J.M Leguizamón 2085 - Tel.0387-4922570 - Cel. 0387-154-577863 y al Mart. Julio C. Tejada (R.I) - Tel. 0387- 4223705 - Cel. 0387-154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Email: martillerosergioalonso@hotmail.com y martillerojtejada@hotmail.com - Salta.

Imp. \$ 438,00

e) 21 al 23/05/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100034152

F. N° 0001-48807

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán-, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, cita a los Sres. Modesto Ernesto Pereyra y Angela Lobo y/o a sus herederos, en los autos caratulados: "Saravia, Mercedes Carmen vs Pereyra, Modesto Ernesto s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015345/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 8.334, Sección A, Manzana 39, parcela 3 a, Urbano departamento San José de Metán, dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Se hace saber que el presente juicio tramita con Beneficio Provisional para Litigar sin gastos. Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Abril de 2.013. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Imp. S 250,00

e) 20 al 24/05/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400003253

F. N° 0004-02246

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos y Quiebras y Sociedades 1º Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro - Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Martín, Alberto - s/Concurso Preventivo (pequeño)". Expte. N° 407.399/12, se ha decretado hacer lugar a la solicitud de conversión de quiebra en concurso preventivo formulada en autos y, en consecuencia declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Martín, Alberto, D.N.I. N° 8.424.928, con domicilio real en Pje. 9, casa 267, del barrio Santa Ana y procesal constituido en calle 20 de Febrero N° 891 de la ciudad de Salta y comunica a los acreedores del concursado que se ha designado como Síndico al Contador Público, Sr. Jorge Rubén Leañez, D.N.I. N° 13.835.528, domiciliado en Tte. Jerónimo Espejo N° 28 del Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad y con atención los Martes y Jueves de 18 a 20 horas de atención.

1) Atento a las razones invocadas por el presentante, fijase nuevas fechas:

1) El día 14 de junio de 2013 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

2) El día 03 de Julio de 2013 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.).

3) El día 15 de agosto de 2013 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.).

4) El día 16 de septiembre de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar la Propuesta de Categorización (art. 41 L. C. Q.).

5) El día 30 de noviembre de 2013 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L. C. Q.).

6) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L. C. Q., para el día 23 de abril de 2014.

7) El día 14 de abril de 2014 a hs. 11:30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. Ley 24.522.

II) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 550,00 e) 17 al 23/05/2013

O.P. N° 100034128 F. N° 0001-48769

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nom, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en fecha 18 de Abril de 2013 se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Daniela Claudia Franco, DNI: 21943404, CUIT 27-21943404-4, con domicilio real en calle Sebastián El Cano 915 del Barrio Gran Bourg y domicilio procesal en Avda. Reyes Católicos 1224, ambos de esta ciudad, habiendo sido designado síndico el CPN Oscar Arnaldo Blasco con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 del Barrio Tres Cerritos con día y hora de atención los días lunes, martes y jueves de 18.30 a 20.30. Se ha fijado el día 27/06/2013 como fecha tope para que los acreedores presenten al síndico sus solicitudes de verificación de sus créditos (art. 14 inc 3° LCQ); el día 27/08/2013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual (art 35 LCQ) y el día 11/10/2013 para la presentación del Informe General (art 39 LCQ). Se deja establecido que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeño concurso acorde los términos del art 288 de la ley concursal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de entradas del juzgado (art 26 LCQ).

Ordenar la publicación de edictos en la forma establecida en los arts 27 y 28 de la LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín

Oficial y diario de amplia circulación de la Provincia de Salta. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 17 al 23/05/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003276 R. s/c N° 400000384

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil ce Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Yolanda Rosario en repres. de su hija vs. Contreras, Julio - Nulidad de Matrimonio" - Expte. N° 308.961/10, Cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días consecutivos en el diario Boletín Oficial y otro diario comercial de la Provincia de Salta, al Sr. Julio Contreras, DNI N° 22.290.654 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 23 de Abril de 2.013. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 23 de Abril de 2.013. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 y 23/05/2013

O.P. N° 100034159 F. N° 0001-48819

La Dra. Adriana Martorell, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia 5° Nom., Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Yucra, Julia c/Torres, Juan Carlos s/Filiación Extramatrimonial" Expte. N° 236.197/08; cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Torres, D.N.I. N° 17.220.671, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, publíquese durante dos (2) días en el Boletín oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 02 de Mayo de 2.013. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 21 y 22/05/2013

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100034196

F. N° 0001-48871

Ingeniero Medina S.A.

Inscripción de Directorio

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 30, de fecha 28 del mes de Marzo de 2013, fue aprobada la Renovación de Autoridades que formarán el Directorio de Ingeniero Medina Sociedad Anónima, por el término de tres años, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Enrique Medina, L.E. 8.176.722. Director Titular: Susana Elena Gómez, L.E. 5.677.386. Director Suplente: Ana Florencia Medina, D.N.I. 23.079.790; todos domiciliados en calle 20 de Febrero N° 455 - Salta y con domicilio especial en Dean Funes N° 2401 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22/05/2013

O.P. N° 100034195

F. N° 0001-48868

C.I.T.y O. S.R.L.

Inscripción Socio Gerente

En Acta de Asamblea N° 12, realizada el día 30 de Noviembre de 2.012, los Sres. Socios: Graciela Susana Alderete DN1 20.219.454 y Jorge Enrique Martinelli, DNI 22.263.798, resolvieron la continuación del Señor Jorge E. Martinelli en el cargo de Gerente de la Sociedad

por el término de 4 años, o sea hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/05/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 22/05/2013

O.P. N° 100034194

F. N° 0001-48864

Alas Andinas S.R.L.

Designación de Gerente

Los señores socios Reynaldo Ricardo Clark y Patricia Marconi, en su carácter de de únicos socios de la sociedad "Alas Andinas SRL", mediante Acta N° 26 de fecha 15 de Noviembre de 2012, transcrita en el Libro de Actas N° 1 de la mencionada sociedad han resuelto lo siguiente:

- Designación de Gerente: Se designa como tal al Sr. Reynaldo Ricardo Clark. D.N.I. 13.290.914, CUIT 20-13290914-9, quien acepta y toma posesión del cargo por el término de 3 (tres) años, constituyendo domicilio especial en calle: Mariano Moreno N° 1950 Villa San Lorenzo, Departamento Capital, de la Provincia de Salta, República Argentina e informa que el depósito de garantía ascenderá en \$ 5000 (Pesos cinco mil).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22/05/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100034202

F. N° 0001-48875

**Círculo de Odontólogos
de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de Junio de 2013, en su sede Social sito en calle J. M. Leguizamón N° 1687, de esta ciudad. Desde horas 17.00 a 20.00 acto eleccionario, para elegir por lista completa a los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. A horas 21.00, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Proclamación de las autoridades electas;
- b) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
- c) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

A horas 20.00 la Asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de socios presentes.

1. El Cronograma electoral es el siguiente:

27/05/13 - Exhibición del Padrón de socios en condiciones de votar.

30/05/13 - Hs. 13.00 Cierre presentación de listas.

04/06/13 - Hs. 13.00 Cierre periodo de impugnaciones de listas y candidatos.

06/06/13 - Hs. 13.00 Cierre plazo para subsanar impugnaciones.

07/06/13 - Hs. 13.00 Oficialización de listas y candidatos.

11/06/13 - Hs. 13.00 Oficialización de las boletas.

28/06/13 - Hs. 17.00 a 20.00 Acto electoralio.

2. El cumplimiento del cronograma electoral estará a cargo de la Junta Electoral, compuesta por los siguientes socios: Claudio Monterichel, Vilchez Soler Gladis; y Puca Isabel. Esta Junta Electoral deberá resolver las situaciones no previstas y que se presenten con motivo del desarrollo del Acto electoralio. Las controversias que se produzcan en el Acto Electoral o con motivo del recuento de votos, serán resueltas por acuerdo entre las partes, teniendo la Junta Electoral la decisión final en caso de persistir las controversias, siendo esta inapelable.

3. El Acto electoralio se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecidos, dos o más listas de candidatos.

4. Para ser miembro de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, o intervenir en las deliberaciones de las Asambleas con voz y voto, además de ser socio, se requiere una antigüedad mínima como socio de

un (1) año y estar al día en el pago de las cuotas sociales (hasta Diciembre 2012 inclusive).

5. Los socios del interior de la provincia que no puedan concurrir al Acto electoralio podrán enviar su voto por correo con anticipación al día previsto para las elecciones y será aceptado siempre que sea recibido antes del cierre del Acto Electoral. En tal sentido, quienes opten por dicha alternativa deberán enviar una carta con la firma del afiliado acompañando otro sobre cerrado conteniendo el voto respectivo admitiéndose que en lugar del voto oficial, se indique en una hoja en blanco el nombre de la lista por la que desea votar. Verificando la identidad del socio, el sobre con el voto será introducido por la Junta Electoral en la urna que se habilite para el acto electoralio.

Dr. Pablo Maigua
Secretario

Dr. Agustín A. Ocaranza
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 22/05/2013

O.P. N° 100034185

F. N° 0001-48846

**Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos
y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Mayo de 2013, a horas 12:00 en la sede sito en calle 12 de Octubre N° 801, Planta Baja de la Ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario General.

2.- Lectura de Memoria y Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2012.

Nota: De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes (Art. 21 Ley 7.032).

Lic. José Gabriel Aguilar
Secretario Gral.

Lic. Mónica Tomasi
Presidente

Imp. S 70,00

e) 22 y 23/05/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100034192 F. N° 0001-48861

**Asociación de Trabajadores Carreros
de Aguas Blancas - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día sábado 15 de Junio del cte. Año. A Horas 17,00, en Sede Social en la Ciudad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2012 e Informes del Organó de Fiscalización.

2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Renovación de autoridades.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Eduardo Albizu
Tesorero
Javier Cruz
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/2013

O.P. N° 100034191 F. N° 0001-48860

**Asociación Civil Organización Zonal
de Campesinos - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de la Asociación Civil Organización Zonal de Campesinos, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día sábado 22 de Junio del cte. Año, a Horas 10.00, en Sede Social de la Localidad los Blancos, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2011 y 2012 e Informes del Órgano de Fiscalización.

2.- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

3.- Incremento Cuota Societaria.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Carlos Villalba
Secretario
Miguel Angel Cabana
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/2013

O.P. N° 100034189 F. N° 0001-48856

**Asociación Productores de Frutas y Hortalizas
de la Provincia de Salta - Orán****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a la dispuesta por el artículo N° 34 de los estatutos sociales, Convocase, a los Sr. Socios activos de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, con derecho a votar, a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 11 de Junio de 2013 a horas 20:00 en la sede de la institución, sita en calle Hipólito Irigoyen N° 235 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Salta, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informes del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los periodos 2011 y 2012.

3.- Renovación total de la comisión directiva.

4.- Designación de dos socios para que suscriban justamente con el presidente y secretario, el Acta respectiva.

5.- Institución, situación y análisis de la misma.

Nota: De acuerdo al estipulado en el Art. N° 37 de los estatutos sociales, si fijada la hora de asamblea, la misma no obtiene el quórum suficiente, pasada una hora de espera, sesionará con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

Juan Cruz Salvatierra
Secretario
Diego Julio Lamas
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100034201

F. N° 0001-48874

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Fe de Erratas

Por la presente se rectifica Presupuesto Oficial: Importe en letras (pesos: Veinticuatro mil ochocientos setenta con 0/100) de Publicación efectuada en fecha 20 de Mayo del presente año, correspondiente a Expte. N° 0140050-98597/2013-0.- Contratación Directa N° 94/ 13.- Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaidía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependientes de este Organismo, correspondiendo (pesos: Veinticuatro mil ochocientos sesenta con 0/100)

Consultas: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 22/05/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034204

Saldo anual acumulado	\$ 248.577,60
Recaudación	
Boletín del día 21/05/13	\$ <u>1.786,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 250.363,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003280

Saldo anual acumulado	\$ 57.826,00
Recaudación	
Boletín del día 21/05/13	\$ <u>1.205,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 59.031,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676